

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.123

Viernes 3 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1441036

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

APRUEBA PROTOCOLO TÉCNICO PARA OBTENER CONSUMO ENERGÉTICO EN BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

(Resolución)

Núm. 2.243 exenta.- Santiago, 23 de julio de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; la ley N° 18.059; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la República; el decreto exento N° 6, de 2015, del Ministerio de Energía; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el DL N° 2.224, de 1978, modificado por la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones a dicho cuerpo legal y otros cuerpos normativos, establece en su artículo 4° letra d), que es atribución del Ministerio de Energía: "Elaborar, coordinar, proponer y dictar, según corresponda, las normas aplicables al sector energía que sean necesarias para el cumplimiento de los planes y políticas energéticas de carácter general, así como para la eficiencia energética, la seguridad y adecuado funcionamiento y desarrollo del sistema en su conjunto. Al efecto, podrá requerir la colaboración de las instituciones y organismos que tengan competencia normativa, de fiscalización o ejecución en materias relacionadas con la energía".

2. Que, corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ocuparse del fomento y eficiencia de los sistemas de transporte, generando políticas, condiciones y normas para desarrollar un sistema de transporte eficiente, seguro y amigable con el medioambiente.

3. Que, el Plan de Acción de Eficiencia Energética 2020 establece medidas relacionadas con mejorar la eficiencia energética en el sector transportes y la Agenda de Energía propone lograr una meta de reducción del consumo energético del país en un 20% al año 2025.

4. Que, a través del decreto exento N° 6, de 2015, citado en Visto, se aprobó el "Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Energía y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones", que tiene como objeto establecer un vínculo de cooperación y un marco de acción entre las partes, que permita avanzar en normativa, políticas y programas tendientes a mejorar la eficiencia energética del parque vehicular del país, abordando en conjunto el etiquetado de eficiencia energética (consumo de combustible) de vehículos medianos y pesados de carga y pasajeros, y el establecimiento de estándares de consumo energético para vehículos livianos, medianos y pesados.

5. Que, entre los vehículos pesados, se encuentran aquellos vehículos destinados a los servicios de transporte público remunerado de pasajeros.

6. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha desarrollado el "Protocolo Técnico para Obtener Consumo Energético en Buses de Transporte Público Urbano de la Ciudad de Santiago", en el cual se establecen las características y metodología de medición del ciclo de conducción denominado "TS-STGO", que representa la operación de un bus urbano, como una unidad integral (chasis y carrocería), en la ciudad de Santiago.

7. Que, la aplicación del mencionado protocolo técnico, permitirá conocer la eficiencia energética de las distintas tecnologías utilizadas en este tipo de vehículos en la ciudad de Santiago.

Resuelvo:

Artículo 1°.- Apruébase el "Protocolo Técnico para Obtener Consumo Energético en Buses de Transporte Público Urbano de la Ciudad de Santiago", que se adjunta a la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, quedando disponible el documento que se aprueba mediante la presente resolución, en la página web: <http://www.mtt.gob.cl>.

Anótese y publíquese.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefa División Administración y Finanzas.

